



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**TIELMES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente, en el Pleno ordinario celebrado el 11 de marzo de 2010, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Tielmes, y de conformidad como establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone público el citado expediente por el plazo de treinta días para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Tielmes, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.
(03/13.882/10)